

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., VIERNES 16 DE MARZO DE 1984

Nº 20.016

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 6 de 9 de marzo de 1984, por la cual se crea el Fondo de Ahorro de Jubilación para el Educador.

AVISO Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

CREASE EL FONDO DE AHORRO DE JUBILACION PARA EL EDUCADOR

LEY 6

(de 9 de marzo de 1984)

Por la cual se crea el Fondo de Ahorro de Jubilación para el Educador.

EL CONSEJO NACIONAL DE

LEGISLACION

DECRETA:

Artículo 1: Créase el Fondo de Ahorro de Jubilación de Educadores y Empleados Administrativos de las Instituciones Educativas, públicas y privadas.

Artículo 2: Los objetivos y finalidades del Fondo de Ahorro de Jubilación son:

a.-Incrementar el haber económico del Fondo de Crédito para El Educador.

b.-Extender los beneficios del Fondo de Crédito para El Educador a los empleados administrativos de las instituciones educativas públicas y privadas y a aquellas personas que, habiendo prestado sus servicios en instituciones educativas se hayan acogido al derecho de jubilación.

c.-Recibir los beneficios que presta el Fondo de Crédito para El Educador, establecidos en la Ley 4 del 25 de enero de 1980.

d.-Devolver las cuotas aportadas más los intereses a los miembros del Fondo de Ahorro de Jubilación, tan pronto sea confirmada la jubilación de cada uno de ellos.

Artículo 3: El patrimonio del Fondo de Ahorro de Jubilación estará constituido por un aporte voluntario del 1% de los salarios percibidos mensualmente por los educadores y empleados administrativos, que laboran en las instituciones educativas públicas y privadas.

El aporte voluntario a que se refiere este artículo más los intereses al 3% (tres por ciento) anual sólo se podrán retirar:

a.-Cuando el educador o empleado beneficiario de esta ley, se acoga al derecho de jubilación. Para ello deberá probar, fehacientemente, ante los administradores del Fondo de Crédito para el Educador, esta circunstancia, mediante resolución expedida por la Caja de Seguro Social o por decisión judicial.

b.-Cuando el educador o empleado beneficiario de esta ley, lo soliciten previamente ante los administradores del Fondo de Crédito para el Educador, que han dejado de prestar sus servicios en las instituciones educativas.

Artículo 4: El aporte establecido en el artículo anterior es voluntario para todos los educadores y empleados administrativos que laboran en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 5: En caso de fallecimiento de un miembro del Fondo de Ahorro de Jubilación, su aporte más los intereses devengados, será entregado a la o a las personas que hayan sido declaradas beneficiarias por el propio miembro o en su defecto mediante sentencia.

En caso de no existir herederos legales, el aporte pasará a ser patrimonio del Fondo de Crédito para el Educador.

Artículo 6: El Patrimonio del Fondo de Ahorro de Jubilación creado en la presente ley, será administrado en Fideicomiso por el Fondo de Crédito para el Educador, donde se llevará un registro individual de los aportes de cada uno de los miembros del Fondo de Ahorro de Jubilación.

Artículo 7: El patrimonio del Fondo de Ahorro de Jubilación será recaudado a través de la Caja de Seguro Social, por conducto de las diferentes entidades educativas privadas, las que estarán obligadas a consignar los a-

portes al momento del pago de las pensiones a esta institución. La Caja de Seguro Social entregará a la Administración del Fondo de Crédito para El Educador, las sumas recaudadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la consignación.

Los aportes de los miembros del Fondo de Ahorro de Jubilación, que sean empleados públicos, serán descontados por la Comptrollería General de la República, la cual remitirá directamente las sumas recaudadas a la Administración del Fondo de Crédito para El Educador, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Artículo 8: El Comité Ejecutivo del Fondo de Crédito para El Educador queda expresamente facultado para adoptar el Reglamento Interno de Funcionamiento y Administración del Fideicomiso del Fondo de Ahorro de Jubilación que contempla la presente ley.

Artículo 9: Esta ley empezará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PROF. LORENZO ALFONSO
Presidente del Consejo Nacional de Legislación.

CARLOS CALZADILLA G.
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL-
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,
8 DE MARZO DE 1984

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

SUSANA D. DE TORREJOS
Ministra de Educación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

ORCINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOJTTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para los fines del Artículo 1508 del Código de Comercio se comunica que la nave Sansei Green (Ex Elysian Pine) fue vendida a Sansei Maritime, S.A. el 21 de febrero de 1984.

EASTERN PINE SHIPPING, S.A.

L 049858
4o. Publicación

AVISO

Para los fines del Artículo 1508 del Código de Comercio, se comunica que la nave Sansei White (ex KAMAKURA) fue vendida a SANSEI MARITIME S.A. el 21 de febrero de 1984.

EASTERN PINE SHIPPING S.A.

(L 049852)
4a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Al público se hace saber que la señora Elsy Alicia González de Hernández vendió el establecimiento denominado "CANTINA JARDIN ELSY" ubicado en el Distrito de Tonosí y con Licencia Comercial Tipo B No. 8782, al señor Tulio René González Díaz, el día 6 de enero de 1984, según contrato de venta celebrado el mismo día.

L-049203
3o. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad SUPLIDORA ORIENTAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LEE KUM KEE" y etiqueta (solicitud No. 033562) promovida en su contra por los señores LEE MAN TAT Y LEE MAN LOK a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENDETTI, advirtiéndole que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de febrero de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior
LICDO. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc

L-049219
3o. Publicación

a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LEE KUM KEE" y etiqueta (solicitud No. 033562) promovida en su contra por los señores LEE MAN TAT Y LEE MAN LOK a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENDETTI, advirtiéndole que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de febrero de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

LICDO. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc

L-049220
(3era. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades

legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad SUPLIDORA ORIENTAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad SUPLIDORA ORIENTAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados

"LEE KUM KEE" y etiqueta (solicitud No. 033563) promovida en su contra por los señores LEE MAN TAT y LEE MAN LOK a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI, advirtiéndole quedeno hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de febrero de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de
Comercio Interior

LICDO. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc

L-049218

(3era. publicación)

AVISO AL PUBLICO

Según Escritura Pública No. 179 del 8 de enero de 1984, se hace saber al público que Félix Hernando Chong Carrión, ha vendido su establecimiento comercial denominado RESTAURANTE Y RESTAURANTE MAYSAN al señor CARLOS CHUNG LAU con cédula PE-1559 ubicado en la Avenida las Américas, local No. 3591 Corregimiento Colón, Distrito de La Chorrera.

LC049793

(3era. publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE SEGUNDA VUELTA

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diez (10) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), entre las ocho y treinta (8:30) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda vuelta, de la finca No. 11,151, inscrita al Tomo No. 335, Folio No. 314, de la Provincia de Panamá perteneciente a RUBY PEREIRA, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de Inmuebles.

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un terreno y casa de madera de dos pisos, techo de hierro acanalado y piso de madera distinguido con los Nos. 27 y 29 situado en la calle 20 Oeste de esta ciudad. LINDEROS: Norte, el Cementerio Hebreo; Sur, la finca No. 11,149 de Octavio Augusto I-

caza; Este, la Calle 200 Este y Oeste, el cementerio Municipal. MEDIDAS: norte, 30 metros, sur, 30 metros, este, 11 metros y oeste, 11 metros, ocupando una superficie de 330 metros cuadrados.

AVALUO: QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON CERO CENTESIMOS (B/15,585.00).

Será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) del avalúo de la finca. Las propuestas serán dadas desde las ocho y treinta (8:30) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor. Para ser postor hábil se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho, el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble, en certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte al público que sino se fue a verificar el remate el día señalado, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo se Navará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Se avisa además, que sino se presenta ningún postor en la fecha indicada, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de publicación alguna, admitiéndose postura por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Administración, hoy Trece (13) días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo establece la Ley.

Licda. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de
Ingresos, Zona Oriental

Licda. INES MARIA FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc

D/F/gdep

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 80-83

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y emplaza a JORGE HERAZO BUSTAMANTE, a fin de que concurre a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia a partir de la publicación en la GACETA OFICIAL, para que se notifique de la sentencia condenatoria emitida en su contra por este Tribunal y que es del tenor siguiente:

"JUEGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA-RAMO PENAL, Panamá, veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
Por las anteriores consideraciones, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO

TO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a JORGE HERAZO BUSTAMANTE, varón, panameño, soltero, obrero, no porta cédula de I.P. Nació el 11 de mayo de 1948, hijo de Juan Herazo y Felipa Bustamante, residente en Calle "E", casa No. E55, Cto. 37, altos, a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION INHABILITACION para el ejercicio de funciones públicas por igual período, CINCUENTA DIAS MULTA que equivalen a VEINTICINCO (25) DIAS DE PRISION en caso de no pagarse en efectivo y las costas por su rebeldía por el delito de POSESION ILICITA DE DROGA.

Compúlese al sentenciado el tiempo que estuvo detenido preventivamente.

Se ORDENA notificar la presente resolución del reo rebelde mediante edicto emplazatorio.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 882,

684, 799, 2035, 2151, 2152, 2153, 2156,

2215, 2216, 2219, 2345, 2346, 2349, 2350

2356 del Código Judicial, 14, 40, 47, 52,

58, 280 del Código Penal,

NOTIFIQUESE Y CONSULTESE

(Cdo) Licdo. Florencio Bayard A., Juez Sexto del Circuito Penal. (Cdo) Carlota de Crespo Sria.

Se advierte al sindicado que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada para todos los efectos legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar al paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de octubre de dos mil novecientos ochenta y tres.

Licdo. Florencio Bayard A.
Juez Sexto del Circuito Penal

Carlota de Crespo
Sria.

(Oficio 2031)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 88-88

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y emplaza a ISMAEL ENRIQUE DE LA ROSA ESTRADA, a fin de que concurre a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia a partir de la publicación en la GACETA OFICIAL, para que se notifique del AUTO DE PROCEDER, emitido en su contra por este Tribunal y que es del tenor siguiente:

"JUEGADO SEXTO DEL CIRCUITO

DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, tras de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Por tanto, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ISMAEL ENRIQUE DE LA ROSA ESTRADA, varón, mayor de edad, portador de la cédula de L.P. No. 3-51-505 nacido en la provincia de Colón, el día 2 de octubre de 1946, hijo de Luis U. De La Rosa y Carmen Estrada, casado, de profesión organista y piloto de aviación, residente en Los Angeles, Calle H, Edificio Ana María, No. 11, localizable en el Teléfono 60-2365 y 60-7780 como infractor de normas contenidas en el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal anterior.

Provéase al encartado de los medios adecuados para el ejercicio de su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el pleanario.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 del Código Judicial, Decreto de Gabinete 283 de 1970.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo) Lcdo. Florencio Bayard A., Juez Sexto del Circuito Penal (Fdo) Carlota de Crespo, Sria.

Se advierte al sindicato que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicho auto quedará notificada para todos los efectos legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Lcdo. FLORENCIO BAYARD A.
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO PENAL

CARLOTA DE CRESPO
SRIA.
(OFICIO 2398)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 79-83

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y emplaza a NORMA ESTHER SANTANA, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia a partir de la publicación en

la GACETA OFICIAL, para que se notifique de la resolución emitida en su contra por este Tribunal y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL - PANAMA, veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENAA NORMA ESTHER SANTANA, mujer, panameña, nacida el 7 de agosto de 1957, sin oficio, soltera, hija de Jesús Aguilar y María Jobita Santana, residente en San Miguelito, Sector de Pan de Azúcar, Calle "E", casa 79, estudio hasta 20 años, secundaria, a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, INHABILITACION para el ejercicio de funciones públicas por igual período, TREINTA Y CUATRO (34) DIAS MULTAS y las costas por su rebeldía por el delito de "POSESION ILICITA DE DROGAS".

Compútesele a la sentenciada el tiempo que estuvo detenida preventivamente. Se ORDENA notificar a la sentenciada de la presente resolución mediante edicto emplazatorio.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 682, 684, 722, 2031, 2151, 2152, 2153, 2155, 2215, 2216, 2219, 2340, 2345, 2346, 2349, 2350, 2356 del Código Judicial, 14, 46, 47, 48, 52, 56, 66, 68 y 260 del Código Penal.

NOTIFIQUESE Y CONSULTESE.
(Fdo.) Lcdo. Florencio Bayard A., Juez Sexto del Circuito Penal (Fdo.) Carlota de Crespo).

Se advierte al sindicato que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada para todos los efectos legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Lcdo. Florencio Bayard A.,
Juez Sexto del Circuito Penal

Carlota de Crespo
Sria.

Oficio 1198

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
12/03/84---133

CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD CHENONCE AUX PARTNERS INC., se encuentra registrada en la Ficha: 045701 Rollo 002863 Imagen 0205 desde el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2704 de 28 de febrero de 1984 de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 12618, Imagen 0144 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de marzo de 1984.

Panamá trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:10 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PAISOLIA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 1264 de 28 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, modificada en la FICHA: 021040 ROLLO; 12752 IMAGEN; 0035 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PLACEMENTS AND ASSETS INC."

Panamá, 29 de febrero de 1984

L-049552
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
20-02-84--11

CERTIFICA:

Que la Sociedad EQUISA, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 1136 Folio: 0142 Asiento: 113471 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, Actualizada en la Ficha: 045678 Rollo: 002833 Imagen: 0145 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1265 de 28 de enero de 1984, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 12603, Imagen: 0524 de la Sección de Micropelículas (Mercantil). Panamá 7 de febrero de 1984.

Panamá, veintidós de febrero de mil

novecientos ochenta y cuatro a las 2:08 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Milciades Alexis Solís Barrios
Certificador

L-043034
(Única publicación)

AVISO DE RESOLUCION

por medio de la Escritura Pública No. 1918 de 2 de febrero de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 085013, Rollo 12777, Imagen 0137 el 10 de marzo de 1984, ha sido disuelta la sociedad "CALFRIK HOLDINGS INC."

Licdo. Jorgen Mossack

L-049986
(Única publicación)

AVISO DE RESOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1945 de 22 de febrero de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 053096, Rollo 12764, Imagen 0171, el 23 de febrero de 1984, ha sido disuelta la sociedad "VAN DIRECT S.A."

Licdo. Jorgen Mossack

L-049986
(Única publicación)

AVISO DE RESOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1917 de 22 de febrero de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 058521, Rollo 12777, Imagen 0144 el 10 de marzo de 1984, ha sido disuelta la sociedad "XANTHUS HOLDINGS S.A."

Licdo. Jorgen Mossack

L-049986
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2404, del 23 de febrero de 1984, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de febrero de

1984, a la ficha 026802, Rollo 12775, Imagen 0238, de la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad denominada "Dovar Corporation".

049204
Única Publicación

LICITACIONES:

CAJA DE SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA No. 5

Hasta el día 27 de marzo de 1984, a las 11:00 a.m. se recibirán propuestas en el SALON DE CONFERENCIAS DEL HOSPITAL JOSE DOMINGO DE OBALDIA, para el SUMINISTRO DE CARNE DE RES EN CORTES A LOS HOSPITALES RAFAEL HERNANDEZ L., JOSE DOMINGO DE OBALDIA Y MONISIO ARROCHA DE LA PROVINCIA DE CHIRQUI.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, con timbre del Soldado de Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1980 y a la Ley No. 63 del 11 de diciembre de 1981.

Las Especificaciones o Pliegos de Cargos, se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las Oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en la planta baja del Edificio Bolívar, en la Carretera Transistmica.

LOS PLIEGOS ESTARAN A LA DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE COMPRAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, EN LA CIUDAD DE PANAMA Y DELS. L.S. DE CHIRQUI, EN DAVID.

GASTON J. DE LA GUARDIA
Jefe del Depto. de Compras
Panamá, 10 de marzo de 1984
1 des.

JUICIO HIPOTECARIO

REPUBLICA DE PANAMA BANCO HIPOTECARIO NACIONAL JUZGADO EJECUTOR

Panamá, 8 de marzo de 1984

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

SADITH PAZ BARAHONA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, licenciada, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos doce-

seiscientos treinta y tres (8-412-633) y WALTER ARTURO MCCOWEN, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal número N-diez cuatrocientos treinta y seis (N-10-436), de paraderos desconocidos a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezcan, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40) Este, para el cobro del crédito hipotecario y anterior que tienen con esta Institución.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieron a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se les nombrará un defensor de oficio; con quien se seguirá la secuela de Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy ocho (8) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

SILVERIO MELFI MONTANER
El Juez Ejecutor

LICDA. EVA MARIA SALDAÑA DE
URRIOLA -- Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA BANCO HIPOTECARIO NACIONAL JUZGADO EJECUTOR

Panamá, 8 de marzo de 1984

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A RAFAEL OCTAVIO GUILLEN BENITEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, Conductor, con cédula de identidad personal número ocho-cientos y dos-cuatrocientos ochenta (8-82-480) y NIDIA ESTHER DE GRACIA DE GUILLEN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Modista, con cédula de identidad personal número ocho-novecienta-seiscientos cincuenta y cinco (8-90-355), de paraderos desconocidos a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezcan, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40) Este, para el cobro del crédito hipotecario y

antierético que tienen con esta institución.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se les nombrará, un defensor de ausente; con quien se seguirá la secuela de Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy ocho (8) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

SILVERIO MELFI MONTANER
El Juez Ejecutor

LICDA. EVA MARIA S. DE URRIOLA
Secretaria Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe JUEZ EJECUTOR del BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL TRANSISTMICA en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio:

Al ejecutado LEONEL ELIAS HERRERA CAMPOS, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación de este EDICTO comparezca por sí o por medio de apoderado a estar derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL TRANSISTMICA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este despacho hoy catorce de marzo de 1984.

JULIO CAMACHO
JUEZ EJECUTOR

JOSE F. CABALLERO
SECRETARIO

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR

Panamá, 8 de marzo de 1984

EDICTO EMPLAZATORIO
El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez

Ejecutor, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

A SANTANA GALVAN RAMIREZ, varón, panameño, mayor de edad, conductor, con cédula de identidad personal número tres-treinta-cien (3-30-100) y VICTORIA ANDRADE DE HAMILTON, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Secretaria Bilingüe, con cédula de identidad personal número ocho-ciento-ochenta-trescientos cincuenta y cinco (8-130-355), de paraderos desconocidos a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezcan, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle cuarenta (40) Este, para el cobro del crédito hipotecario y anticrético que tienen con esta institución.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se les nombrará, un defensor de ausente; con quien se seguirá la secuela de Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy ocho (8) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

SILVERIO MELFI MONTANER
El Juez Ejecutor

LICDA. EVA MARIA S. DE URRIOLA
Secretaria Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

Al ejecutado ROBOLO LOPEZ LOPEZ, portador de la cédula de identidad personal No. 8-70-903, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete N. 113 del 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí, o por medio de apoderado, a estar derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte al Emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará, un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este despacho, y copia del mismo se remite para su publicación legal, hoy primero (1) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor
Ricardo Saldaña
Secretario

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

pesé, 3 de febrero de 1984

EDICTO No. 47

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el señor (a) Máximo Crasporrios y Denis Craspo R. de Batista, nacionalidad panameños, estado civil casados profesión mecánico y maestra cédula 2-40-269 y 6-30-623 vecino (a) Pesé ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de Propiedad en compra definitiva, sobre un Solar Municipal adjudicable dentro del Área Urbana del distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de trescientos noventa y siete metros con ochenta y dos decímetros (397.82) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Rosario María Almengor Guillén y Carmen María Almengor Guillén.
Sur: Domingo Vargas y Victoria Buscavino de Ruiz.

Este: Calle San Antonio
OESTE: Calle San José

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 de Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le enviarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

José Concepción Alvarado
Alcalde del Distrito
Myrna J. De León
Secretaria
L-049881
(única publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de éste Edicto,

EMPLAZA:

A YESENIA JUDITH SALDAÑA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto su esposo el señor MANUEL JOSE MURGAS REOS.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de éste edicto en un diario de la localidad, no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 25 de enero de 1984

(fdo.) Licio, Guillermo Mosquera F.,
Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Rolando Ortega A.,
Secretario

L-049110
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

CECILIA DEL CARMEN FIRADO MC-RA, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por EZEQUIEL BARRIAPE-REZ.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días.

El Juez

(fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario
(fdo.) J. Stos. Vega

L-049112
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de éste Edicto,

EMPLAZA:

A MARIA DE LA CRUZ MELENDEZ S., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto SALVADOR CALVO ALVARO REZ.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de éste edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 16 de enero de 1984

Licio, Guillermo Mosquera F.,
Juez Segundo del Circuito

Rolando Ortega A.,
Secretario

Es fiel copia de su original

David, 16 de enero de 1984

L-049111
(única publicación)

DISOLUCIONES:

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD
03/02/84 ----47

CERTIFICA:

Que la Sociedad Aseguradora Trans-americana, S. A., se encuentra registrada en la Ficha: 037258, Rollo: 0054 26 Imagen: 0058 desde el doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno que esta Sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 682 de 23 de enero de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 12351, Imagen 009, Sección de Micropelícula (Mercantil) de 30 de enero de 1984.

Panamá tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:18 p.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

FRISCELLA DE GOMEZ
Certificador
(L-049091)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
21/02/84 ----29

CERTIFICA:

Que la Sociedad Boge Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 003781, Rollo: 000146, Imagen: 0423 desde el quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución Mediante Escritura Pública No. 1303 de 29 de enero de 1984 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá según consta al Rollo 12807, Imagen 0138 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 7 de febrero de 1984.

Panamá veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 4:31 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador
(L-049034)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27/02/84 ----27

CERTIFICA:

Que la Sociedad Zechin Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 006102, Rollo: 005292, Imagen: 0132 desde el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución Mediante Escritura Pública No. 2409 del 17 de febrero de 1984, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 12790 Imagen: 0010 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de febrero de 1984.

Panamá veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:11 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador
(L-049780)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura pública No. 2407 del 17 de febrero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 00 1092 ROLLO: 12764 IMAGEN: 0201 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público ha sido disuelta la sociedad denominada "JOBAKAR INC" Panamá, 16 de marzo de 1984

L- 049089
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2557 del 20 de febrero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 100768 ROLLO: 12764 IMAGEN: 0185 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MAKOVA HOLDINGS INC"

Panamá, 10. de marzo de 1984

L- 049089
Única publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA,

EDICTO No. 9

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor ISAAC LADRON DE GUERRA, varón panameño, mayor de edad casado, personero Municipal, residente en Calle Matuna Edificio Medellín de Oro, No. 2904, Apto. 15, con cédula de identidad personal 9-83-330, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Avenida 15a. de la Barriada La Revolución Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Avenida 15a. con 24.00 mts. SUR: Resto de la finca 6028 F. 104. T. 194 terreno municipal con 24.00 mts. ESTE: Resto de la finca 6028 F. 104 T. 194, ocupado por Delia González con 25.00 mts. OESTE: Resto de la finca 6028 F. 104 T. 194 terreno municipal con 25.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de enero de mil novecientos setenta y ochenta.

EL ALCALDE
Oficial del Departamento de Catastro
(Fdo)
Maximo Saavedra Carrasco

Oficial del Departamento de Catastro
(Fdo) Coralita de Iruiralde

L- 049090
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 8

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la Sra. Delia González, mujer, panameña, mayor de edad, unida en matrimonio, residente en Calle 69 casa No. 32, con cédula de identidad personal No. 8-229-1037, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Avenida 15a. donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Avenida 15a. con 24.00 mts. SUR: Resto de la finca 6028 F. 104. T. 194, ocupado por resto de la Finca No. 6028, F. 104, T. 194, ocupado por terreno municipal con 25.00 mts. SUR: Resto de la finca 6028, F. 104 T. 194 ocupado por Luis Alberto Villarral M. con 24.00 mts. ESTE: Resto de la finca 6028, F. 104, T. 194 ocupado por Terreno Municipal con 25.00 mts. OESTE: Resto de la finca 6028 F. 194 ocupado por Terreno Municipal con 25.00 metros

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00 mts²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de enero de mil novecientos ochenta.

El Alcalde,
(Fdo)
Sr. MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO
Oficial del Depto. de Catastro
(Fdo)
Coralita de Iruiralde

L- 049091

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 52

La que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio,

CONTORA RENOVACION S. A.

EMPLAZA

A HERNAN HAUZ, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 118 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio propuesto en su contra por CECILIA MORENO HAUZ.

Se advierte que emplazado que si no comparece al despacho del Tribunal dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo serán entregadas a la parte interesada para su legal publicación, hoy 28 de febrero de 1984.

(Fdo)
Licda. Belinda R. de de Urriola
Juez
(Fdo)
El Secretario
Alberto Rodríguez G.

L- 049088
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
Número doce (12)

El suscrito Juez Primer del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA

A la señora NIDIA HERNANDEZ NUÑEZ, para que por sí o por medio de apoderado especial, se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor MARCELO AMORES RUIZ, en este Tribunal y para lo cual se le concede a término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, de conformidad al Artículo 1349 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete No. 118 del 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete (7) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación, de conformidad a la Ley,

El Juez,
(Fdo) Licda. Federico I. Ponte
El Secretario,
(Fdo) Ismael Mejica Núñez
L- 033386
Única publicación